

D^a. MARÍA ÁNGELES CÓRDOBA BERLANGA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA),

CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local sesión nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

PUNTO Nº 8.- Aprobación de las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos del siguiente tenor:

“

PROPUESTA JGL

S/REF.:

N/REF.:

EXPEDIENTE: 556/2023

FECHA: 25/01/2023

ASUNTO: APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMADORES/AS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

DESTINATARIO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Habida cuenta de la necesidad de seleccionar formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo concedido al Excmo. Ayuntamiento de Álora, al amparo de la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Considerando que el gasto se imputa a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN
2413 1310301	MONITORES CURSO FPE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
2413 1310300	MONITORES CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
2413 1310305	MONITORES CURSO FPE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
2413 1310302	MONITORES CURSO FPE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
2413 1310307	MONITORES CURSO FPE INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
2413 1310303	MONITORES CURSO FPE INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL
2413 1310308	MONITORES CURSO FPE BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2413 1310304	MONITORES CURSO FPE EXCEL AVANZADO
2413 1310309	MONITORES CURSO FPE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET
2413 1310306	MONITORES CURSO FPE OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT
2413 1310310	MONITORES CURSO FPE INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
2413 1310311	MONITORES CURSO FPE TRÁMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACIÓN
2413 1310312	MONITORES CURSO FPE TRÁMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2413 1310313	MONITORES CURSO FPE HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS

Hasht: f766c7908d81768d7e0bd498242fde8a89d9d74e87c28115b951a014921bffb1c0ccffb3fb4601ca157e60b9a1bfa4024d91c6719a28c1171ea42f38e8e51e5 | P.Á.G. 2 DE 25

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

2413 1310314	MONITORES CURSO FPE USO DE APLICACIONES MÓVILES EN EL ÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO
2413 1310315	MONITORES CURSO FPE MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR

En base a lo anterior se propone para su aprobación, si procede, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases de selección de personal que a continuación se transcriben:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMADORES/AS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

I. NORMAS GENERALES.

Es objeto de las presentes bases, la selección de los/as formadores/as para la impartición de los cursos incluidos en el Programa de Formación Profesional para el empleo al amparo de la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La contratación del personal para el desarrollo de los trabajos aquí indicados solo podrá realizarse con personas incluidas en este proceso selectivo para cada especialidad y estará sujeta a la concesión de dicha subvención por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Hash: f766c7908d81768cd7e0bd498242fde8a89d9d74e87c28115b951a014921bffb1c0ccffb3fb4601ca157e60b9a1bfa4024d91c6719a28c1171ea42f38e8e51e5 | PÁG. 3 DE 25

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

Dicha contratación estará supeditada a su validación por parte de los servicios centrales correspondientes de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contenido de las presentes bases y las notificaciones y comunicaciones que de ellas se deriven se publicarán, de manera simultánea, en la web municipal, www.alora.es (Sede Electrónica) y en el tablón de anuncios municipal.

Al objeto de cubrir puestos de trabajo en las circunstancias mencionadas anteriormente se confecciona el presente proceso selectivo de empleo con la categoría profesional de formador/a para las especialidades que se indican a continuación:

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL CURSO	PUESTO A SELECCIONAR
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMADOR/A
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	FORMADOR/A
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	FORMADOR/A
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	FORMADOR/A
FCOO01	INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	FORMADOR/A
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	FORMADOR/A
FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FORMADOR/A
IFCT36	EXCEL AVANZADO	FORMADOR/A
FCOI02	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	FORMADOR/A
ADGG052PO	OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT	FORMADOR/A
SSCB009PO	INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	FORMADOR/A
ADGD267PO	TRÁMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACIÓN	FORMADOR/A
ADGD266PO	TRÁMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD	FORMADOR/A

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

	SOCIAL	
ADGD153PO	HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS	FORMADOR/A
ADGG112PO	USO DE APLICACIONES MÓVILES EN EL ÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO	FORMADOR/A
ADGG047PO	MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR	FORMADOR/A

II. REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/las solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a los puestos de trabajo convocados respectivamente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen, en su caso, las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso a las plazas convocadas son:

- A. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."
- B. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- C. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- D. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- E. Los/as candidatos/as que presenten solicitud para participar en el proceso selectivo abierto deberán cumplir las condiciones establecidas en la orden reguladora de cada programa formativo o certificado de profesionalidad en relación a las prescripciones de los/as formadores/as o requisitos del profesorado que imparte dicha especialidad, y que se indican a continuación:

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
 FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
 ****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
 27/01/2023 13:41:16 CET

CÓDIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO /CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	REQUISITOS DE LOS FORMADORES/AS
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir. ó Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. ó Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA) :</p> <p>Con acreditación: Deberá tener 2 años de experiencia profesional en el puesto. Sin acreditación: Deberá tener 4 años de experiencia profesional en el puesto (al cumplir este requisito, no será necesario cumplir el requisito de nivel académico indicado en el apartado anterior).</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada ó Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir. ó Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión. ó Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Con acreditación: Deberá tener 1 años de experiencia profesional en el puesto. Sin acreditación: Deberá tener 3 años de experiencia profesional en el puesto puesto (al cumplir este requisito, no será necesario cumplir el requisito de nivel académico indicado en el apartado anterior).</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada ó Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir.</p>

	CUBIERTAS	<p>ó</p> <p>Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.</p> <p>ó</p> <p>Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y Acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Con acreditación: Deberá tener 1 años de experiencia profesional en el puesto.</p> <p>Sin acreditación: Deberá tener 3 años de experiencia profesional en el puesto puesto (al cumplir este requisito, no será necesario cumplir el requisito de nivel académico indicado en el apartado anterior).</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>ó</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Deberá tener 3 años de experiencia profesional en el puesto.</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>ó</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
FCOO01	INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciatura en pedagogía, psicología, psicopedagogía,</p> <p>ó</p> <p>Diplomatura en educación social, relaciones laborales o magisterio,</p> <p>ó</p> <p>Capacitación profesional equivalente.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Deberá tener 2 años de experiencia profesional en el puesto.</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>ó</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

ADGX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>Además, cuando no se cuenta con Titulación oficial universitaria cursada en lengua inglesa homologada se deberá estar en posesión de certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o C2.</p> <hr/> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Cuando se cuenta con titulación universitaria financiera o comercial deberá acreditarse un año de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad formativa</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>Cuando la titulación universitaria no es financiera o comercial deberá acreditarse experiencia profesional de dos años en actividades relacionadas con la especialidad formativa o experiencia docente en acciones formativas financieras o comerciales en idioma ingles de dos años</p> <hr/> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Se requiere una acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 300 horas en las áreas de Finanzas o Comercio, o estar en posesión de alguna acreditación oficial que le habilite para la impartición docente, o estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.</p>
FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales.</p> <hr/> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere</p> <hr/> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas).</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial.</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes</p>
IFCT36	EXCEL AVANZADO	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Titulación universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior relacionados con la formación a impartir.</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>Capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.</p>

		<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Deberá tener al menos doce meses de experiencia profesional manejando Excel en cualquier tipo de ocupación.</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Será necesario tener experiencia metodológica y/o experiencia docente.</p>
FCOI02	ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Licenciado, diplomado o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la formación a impartir.</p> <p>ó</p> <p>Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Informática</p> <p>ó</p> <p>Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Informática.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA):</p> <p>Deberá tener 1 año de experiencia laboral en la especialidad.</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
ADGG052PO	OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Bachillerato ó titulación equivalente</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
SSCB009PO	INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Bachillerato ó titulación equivalente</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere</p> <p>COMPETENCIA DOCENTE:</p> <p>Formación metodológica homologada</p> <p>Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)</p>
ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	<p>NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA):</p> <p>Bachillerato ó titulación equivalente</p>

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

		EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere COMPETENCIA DOCENTE: Formación metodológica homologada Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)
ADGD266PO	TRAMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA): Bachillerato ó titulación equivalente EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere COMPETENCIA DOCENTE: Formación metodológica homologada Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)
ADGD153PO	HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS	NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA): Bachillerato ó titulación equivalente EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere COMPETENCIA DOCENTE: Formación metodológica homologada Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)
ADGG112PO	USO DE APLICACIONES MÓVILES EN EL ÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO	NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA): Bachillerato ó titulación equivalente EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere COMPETENCIA DOCENTE: Formación metodológica homologada Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)
ADGG047PO	MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR	NIVEL ACADÉMICO (ACREDITACIÓN REQUERIDA): Bachillerato ó titulación equivalente EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA): no se requiere COMPETENCIA DOCENTE: Formación metodológica homologada Experiencia docente (600 horas de experiencia en formación en los últimos 10 años)

Se entiende por formación metodológica homologada la siguiente:

Estar en posesión del certificado de profesionalidad de SSCF10 formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

formación profesional para el empleo, y sus especialidades formativas equivalentes siempre que se hayan obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013, las siguientes especialidades formativas:

SSCF01AECF Formador 380 horas
SSCF01ANT Formador de formadores 400 horas
SSCF03ACA Docencia 900 horas

Todo ello sin perjuicio de las exenciones indicadas en el artículo 13 del Real Decreto 34/200, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

III. SOLICITUDES.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: **10 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. También deberá publicarse en la página web del Ayuntamiento –SEDE ELECTRÓNICA-. A la solicitud (Anexo I) se acompañará copia:

1.- Copia del Documento Nacional de Identidad.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

2.- Copia de la titulación requerida (Nivel académico y Competencia Docente)

3.- Copia de los contratos necesarios para la acreditación de la Experiencia profesional requerida, en cada caso y de la Competencia docente, cuando corresponda.

4.- A efectos de ser valorado en la fase de concurso los/las aspirantes deberán aportar:

- Vida Laboral.
- Documentación (copia) acreditativa de los méritos a tener en cuenta conforme a las bases de la convocatoria.

5.- Anexo II. Documento de Autobaremación, uno por cada especialidad a la que se opte.

6.- Curriculum Vitae.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1- Lista Provisional de Admitido/as y Excluido/as.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios la lista de admitidos/as, así como la lista de excluidos/as con indicación de los motivos de exclusión y el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación. El plazo mencionado será de **cinco días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la lista referenciada. Si no se detectan errores en la documentación presentada, en esta fase será publicada la lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as.

4.2- Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, y de baremación provisional.- Finalizado el plazo para subsanar errores, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as y de baremación provisional donde se indicará la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación dando un plazo de **cinco días hábiles** desde el día siguiente al de su publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas contra la baremación indicada en las listas antes mencionadas.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

En esta fase el Tribunal procederá a la baremación de la experiencia profesional, formación complementaria, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases y elaborará la correspondiente lista estableciendo el orden de prelación para su contratación. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes tendrá prelación quien tenga mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia en el puesto, si aun así el empate persiste tendrá preferencia quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria. Si persistiera el empate se dirimirá por sorteo entre los/as afectados/as, que realizará el Tribunal de valoración.

El tribunal tomará como base para la baremación el documento autobaremación y, de acuerdo con los méritos alegados, procederá a la realización de las correcciones que estime pertinentes, dejando constancia en el expediente.

4.3- Lista Definitiva de Admitidos/as con indicación de la baremación. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos/as con indicación de la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación indicando los/as dos candidatos/as que ocuparán las plazas ofertadas.

Cada especialidad tendrá una lista de aspirantes independiente y el/la primero/a de ella será el/la aspirante que obtenga la plaza ofertada pasando el resto de aspirantes a formar parte de una bolsa para las posibles sustituciones que se puedan dar.

V. VALORACIÓN DE ASPIRANTES.

Experiencia laboral expresa **de formador/a**, con la misma categoría laboral o superior a la indicada en las presentes bases, en función del siguiente baremo:

- Por cada mes trabajado: 1 puntos por mes trabajado y los días sueltos que no sumen un total de un mes se baremaran a 0,033 puntos.

A tales efectos se considerará un mes igual a 30 días naturales. Y los días computables serán los reflejados en la vida laboral.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

La acreditación de los méritos se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Vida laboral acompañada de los documentos que acrediten los méritos reflejados en ella:

- En la Administración y empresas municipales, mediante la presentación del contrato de trabajo o nombramiento oficial, o acompañado de certificado expedido por el órgano competente en el que conste la denominación del puesto ocupado, tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que ha estado adscrito y relación laboral que lo vinculaba.
- Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante la presentación de copia de contratos y/o certificados de empresa o cualquier otro documento oficial que acredite la naturaleza de los servicios prestados, la duración de los mismos, las funciones desempeñadas y la categoría profesional con que ha sido contratado.
- En el caso de trabajadores Autónomos presentación de documento donde conste el epígrafe en el cual estuvo dado de alta durante el periodo reflejado en la vida laboral que debe adecuarse a la plaza para la cual se presenta.

No se tomarán en cuenta a la hora de computar la experiencia laboral los documentos o informes aclaratorios emitidos por las entidades contratantes cuyos datos no vengán reflejado en el contrato o nómina presentados.

Para que la experiencia laboral sea puntuada debe acreditarse con la documentación presentada la experiencia para el puesto objeto de esta convocatoria.

B) Formación (Sólo se puntuará la formación específica relacionada con el puesto al que se opta impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica competente) puntuación:

- Por cada curso de entre 5 a 10 horas de curso.....0.25 pts.
- Por cada curso de más 10 horas y menos de 30 horas.....0.50 pts.
- Por cada curso de 30 horas y menos de 60 horas.....0.70 pts.
- Por cada curso de 60 horas y menos de 100 horas.....1.00 pts.
- Por cada curso 100 o más horas.....1.50 pts.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Serán puntuables la experiencia profesional y los cursos exigidos como requisitos mínimos para acceder a la convocatoria.

VI .TRIBUNAL CALIFICADOR.

La valoración de candidatos/as se realizará por un Tribunal de valoración que estará compuesto por:

COMPOSICIÓN	NOMBRE	CARGO
Presidente:	Don Francisco J. Pérez Álvarez Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
Vocal-Secretaria:	Doña María A. Córdoba Berlanga Suplente: persona que ostente el cargo de secretario general accidental	SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
Vocal:	Doña Raquel Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
Vocal:	Don Juan Vicente Lobato Carrasco Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL BECERRO
Vocal:	Don Vicente Pérez Rodríguez Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	DIRECTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

Las personas integrantes del Tribunal de Valoración deberán tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

El Tribunal de Valoración queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de valoración, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las personas integrantes del Tribunal de valoración están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Para la válida constitución del Tribunal de valoración será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario; o en su caso, de quienes legalmente le sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El tribunal decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases, y determinará la actuación precedente en los casos no previstos en las mismas.

VII. CALIFICACIÓN FINAL Y ORDEN DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES:

La calificación final será la resultante de sumar la puntuación de titulación, experiencia y formación descrita en el apartado IV de las presentes bases.

En caso de empate entre los/as aspirantes, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de experiencia si aún así persiste el empate se realizará un sorteo entre los/as candidatos/as empatados/as.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes tendrá prelación quien tenga mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia laboral, si aun así el empate persiste tendrá preferencia quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria en titulación, si aun así el empate persiste tendrá preferencia

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria en cursos. Si persistiera el empate se dirimirá por sorteo entre los/as afectados/as, que realizará el Tribunal de valoración.

Las calificaciones finales se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (Sede Electrónica) del mismo.

Los/as aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del programa.

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

VII.A.- Características de la Bolsa- La Bolsa de Trabajo será cerrada y rotatoria. El orden que ocuparan en la misma los/as aspirantes a efectos de las contrataciones, será el que resulte de sumar la puntuación de titulación, experiencia y formación descrita en el apartado IV de las presentes bases.

VII.B.- Duración de la Bolsa- La vigencia de la Bolsa será igual a la duración del proyecto subvencionado.

A la publicación de esta Bolsa de Trabajo quedará sin efecto cualquier otra Bolsa existente anteriormente.

VII.C.- Constitución de la Bolsa- La Bolsa quedará constituida desde el momento en que se publique la Lista Definitiva, una vez resueltas las reclamaciones que se pudieran presentar a la lista provisional de baremación de aspirantes.

VII.D.- Tipos de contratos- Las contrataciones estarán sujetas al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

No obstante, al amparo de la Bolsa de Trabajo se podrán realizar contrataciones de carácter temporal para el programa al que se ha hecho referencia, cuando así sea necesario.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

VII.E.- Requisitos a cumplir en el momento de la llamada y/o formalizar el contrato- Toda persona que sea llamada para ofrecerle un puesto de trabajo, deberá acreditar documentalmente todos los requisitos establecidos en el apartado tercero.

VII.F.- Forma de llamamiento para la contratación- El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de teléfono, mensaje SMS o Correo electrónico. A partir del momento en que se establezca el contacto el/la interesado/a dispondrá de 24 horas para confirmar su participación en dicha fase al departamento de personal. Si pasadas las 24 horas desde el contacto no se recibe contestación se entenderá que desiste pasando al aspirante que ocupa el siguiente lugar en la lista, perdiendo el/la aspirante que ha desistido el turno de llamamiento, no pudiendo volver a ser llamado/a hasta que la lista vuelva a llegar a su posición en la misma, en caso de que la lista de la vuelta y empiece nuevamente. **La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas con indicación del sistema, fecha y hora en que se realiza el contacto mediante diligencia en el expediente.** En casos de Incapacidad Temporal y Baja Maternal siempre que sean acreditadas debidamente, se respetará el orden del/la aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante. Además en el caso de que la persona llamada para la contratación acumule con la misma, un periodo superior a 24 meses de relación contractual con el Excmo. Ayuntamiento de Álora en los últimos 30 meses, podrá renunciar por el período de seis meses necesarios para dar cumplimiento a al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, respetándose el orden del/la aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante, de acuerdo con el acuerdo firmado por la comisión de vigilancia del convenio de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

VII.G.- Veracidad de los documentos- Si se hubiera falseado algún documento presentado por los/as solicitantes para la inclusión en la Bolsa de Trabajo o para la contratación temporal, el Ayuntamiento excluirá de la citada Bolsa o rescindiré el contrato en su caso, a la persona que cometa la falsedad.

VII.H.- Plazo de realización de los contratos-

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

Las contrataciones estarán sujetas al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La contratación del personal integrante de esta Bolsa de Trabajo quedará supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

VII.I.- Efectos de la solicitud y admisión en la bolsa de trabajo- La presentación de la solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo; así como su admisión en la misma, no implica obligación de ninguna índole por parte de la Administración convocante con el/la solicitante.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A FORMADORES/AS PARA CONSTITUIR LOS EQUIPOS TÉCNICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I. nº:	
DOMICILIO:	
TITULACIÓN:	
TELÉFONO: (Campo obligatorio, al menos un teléfono de contacto)	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

PLAZA (X)	CÓDIGO ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALIDAD	REQUISITOS (INDICAR COMO SE CUMPLE)		
			Nivel Académico (indicar titulación)	Experiencia Profesional (Indicar tiempo)	Competencia Docente (indicar titulación o experiencia)
	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			

	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES			
	EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS			
	SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS			
	FCOO01	INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO			
	ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL			
	FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
	IFCT36	EXCEL AVANZADO			
	FCOI02	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET			
	ADGG052PO	OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT			
	SSCB009PO	INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL			
	ADGD267PO	TRÁMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACIÓN			
	ADGD266PO	TRÁMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL			
	ADGD153PO	HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS			
	ADGG112PO	USO DE APLICACIONES MÓVILES EN EL ÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO			
	ADGG047PO	MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR			

EXPONE

Que teniendo conocimiento del proceso selectivo para la contratación de formadores/as para constituir los equipos técnicos, para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora, habiendo señalada en el

FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****631**
****833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

aportado anterior a los puesto que pretendo acceder y conforme el anuncio expuesto en el Tablón de Edictos, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, es por que

SOLICITA

Tomar parte en la citada Convocatoria, para lo cual adjunta la documentación descrita en las bases de la convocatoria y que se relaciona, declarando bajo su responsabilidad, la veracidad de la información presentada y que consiste en:

- D.N.I.
- Titulación académica.
- ANEXO II. Autobaremación.
- Vida laboral.
- Documentación acreditativa de los méritos, experiencia y formación expuestos en el Anexo II.
- Curriculum Vitae.

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria de una Bolsa de Trabajo a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.023.
El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).

**ANEXO II
DOCUMENTO AUTOBAREMACIÓN PARA PROCESO SELECTIVO DE FORMADORES/AS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA PARA LA ESPECIALIDAD**

_____.

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
EMPRESA	DURACIÓN CONTRATO	PUNTUACIÓN

Fdo. Ana Sánchez Aranda”

Vista la propuesta incorporada al expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes la aprueba, adoptando en su consecuencia los acuerdos en ella contenidos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y a resultas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,



FIRMANTE

MARIA ANGELES CORDOBA BERLANGA (SECRETARIA GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f38bed44078e36c26be6c2ab8bff0d5bbeb8134b

NIF/CIF

***631**
***833**

FECHA Y HORA

27/01/2023 13:17:38 CET
27/01/2023 13:41:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

